

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

27 de setiembre de 1977

ACTA DE LA SESION No 35

ASISTENCIA: Dr. Francisco A. Pacheco, Rector
Sr. Claudio Soto
Lic. Eugenio Rodríguez V.
Dr. Rodrigo Gámez
Ing. Walter Sagot.

INVITADOS: Vicerrectores Aguilar, Góngora y Zelaya

-Se inicia la sesión a las 8:10.a.m.

ARTICULO I.- INFORMES

1.1.- El Sr. Rector comenta lo lento de los trámites burocráticos que han impedido entrar en posesión de los fondos provenientes del préstamo concedido por el Banco Popular a la UNED, necesarios para formalizar la compra de la casa que se ha solicitado en venta al Banco de Costa Rica.

2.1.- El jueves de la semana anterior el Rector visitó en compañía del Sr. Vicerrector Aguilar la Comisión de la Municipalidad de San José que tiene en estudio la petición de un lote para construir, hecha por la UNED. Después de haber expuesto durante la visita los motivos que tiene la UNED para preferir el lote situado en Pavas, se ha podido enterar de que la Comisión recomendó al Concejo Municipal la donación de dicho lote.

3.1.- Atendiendo a lo solicitado por miembros de la Junta en una sesión anterior, el Sr. Rector entrega a copias del Curriculum del Dr. Hohn de Abate, quien pronto trabajará con la UNED.

ARTICULO II.- CONVENIO ENTRE EL MOVIMIENTO NACIONAL DE JUVENTUDES Y LA UNED

Este Convenio, que es sencillo, dice el Rector que debe ser considerado dentro del Proyecto de Extensión sobre Educación Ambiental que será analizado en el próximo punto de la agenda. El Dr. Zelaya la lectura al Convenio. El Lic. Soto desea saber quién estará por parte de la UNED a cargo de la ejecución del Convenio, a fin de garantizar su correcta coordinación y funcionamiento. Al informársele que será el Ing. Mario Boza, el Lic. Soto se muestra conforme, ya que es bien conocida la capacidad de don Mario en estos asuntos.

El DR. RODRIGO GAMEZ: Piensa que una sola persona y a tiempo parcial puede resultar insuficiente para abarcar todos los aspectos, tan importantes, que este Convenio encierra. Se le aclara que a partir de marzo se incorporarán a este programa a tiempo completo dos profesionales, además del Director.

Para que este Convenio pueda ser puesto en vigencia lo antes posible, se aprueba como ACUERDO FIRME.

ARTICULO III.- PROYECTO DE EXTENSIÓN AMBIENTAL

SR. RECTOR: Este Proyecto ya había sido conocido por la Junta, la cual acordó enviarlo de nuevo a la Vicerrectoría de Planificación a fin de que se calcularan las repercusiones económicas de éste de manera más realista.

DR. ZELAYA: En la propuesta anterior este Proyecto abarcada dos años y cuatro meses, con un costo total de ₡1.800.000.00. Lo hemos dividido ahora en tres etapas: la primera de octubre a diciembre de 1977 y luego dos períodos de seis meses cada uno. De este modo es más fácil determinar los costos y objetivos de este programa. En la primera etapa se sentarán las bases para lograr una serie de colaboraciones y ayudas muy importantes para autofinanciarse. De esta primera etapa forma parte el convenio con el Movimiento Nal. De Juventudes que se aprobó en el punto anterior de la Agenda. Figuran aquí planes similares con otros organismos nacionales e internacionales. En la segunda etapa se trabajará ya en publicaciones y en la preparación de manuales para profesores, se pasarán películas por la T.V. y hay una partida de transporte y viáticos para la movilización de los técnicos a través del país. En el 2° semestre de 1978 (3ª. etapa) la acción se orienta al establecimiento de una biblioteca básica y recopilación de toda información de interés sobre el tema. Aquí se deberá emprender la organización de un Congreso Nacional sobre Recursos Forestales. La UNED actuará como coordinadora de la labor de variados organismos oficiales y privados que colaborarán en la realización de este Congreso.

Al final del año 1978 se hará una evaluación de los verdaderos logros obtenidos, se analizarán los aspectos positivos y negativos del programa y con base en ese informe la Junta podrá determinar si vale la pena continuar el programa en 1979.

En cuanto a la estimación de posibles ingresos, más bien hemos pecado de conservadores, pues los contactos por realizar en la primera etapa permiten esperar la obtención de fondos mucho mayores que lo presupuestado.

Según una observación del DR. GAMEZ, que es bien acogida, se le cambió el título al programa. Se llamará "Programa de Extensión sobre Educación Ambiental."

Con tal modificación, ES APROBADO.

ARTICULO IV.- LIQUIDACIÓN INGRESOS-EGRESOS al 30 de junio -77

Después de analizarse esta liquidación, ES APROBADA

ARTICULO V.- MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO No. 4-77

RECTOR: Con esta modificación nos vamos preparando para comprar el edificio y por eso figura aquí la suma de ₡257.950.00, para la prima. También se incluye una partida para adiciones, construcciones y mejoras, que nos permite adaptar el edificio a nuestras necesidades. Esta Modificación es APROBADA.

En cuanto al otro edificio que se nos ha ofrecido en venta por la suma de un millón trescientos mil colones, son 1.200 vs2 de terreno con 600 vs2 de construcción. Nos piden la mitad al contado y el resto a un plazo aún sin determinar. Por iniciativa del Ing. WALTER SAGOT, que es bien acogida por el Rector y el resto de la Junta, SE ACUERD publicar una Licitación para compra de edificio; las ofertas que se reciban nos permitirán tener una mejor base de referencia para la posible compra. Esto se hará tan pronto se consolide la compra acordada al Banco de Costa Rica.

DR. AGUILAR: Aprovecha esta oportunidad para informar que la Imprenta Nacional ha adquirido recientemente una rotativa grande, que vale millón y medio de colones. Si esa Junta Directiva

aceptara que nosotros editáramos nuestras Unidades Didácticas en la Imprenta Nacional, eso nos significará un ahorro de cerca de ¢400.000,00 en el proceso de edición.

ARTICULO VI. – POLITICA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

DR. ZELAYA: Hace notar que en este documento se trata de la investigación institucional, ciñéndose a la división en dos grandes ramas que se ha formulado. La otra sería investigación de tipo científico o tecnológico. Este tipo de investigación correspondería a una sección especializada de la Vicerrectoría Académica; la primera corresponde a la Vicerrectoría de Planificación, que ha preparado este proyecto. A continuación el Dr. Zelaya le da lectura.

- Se aclaran conceptos acerca de la diferencia existente entre la evaluación sumativa tradicional y la formativa. En la primera se evalúa de manera puramente matemática, “premiando o castigando” el rendimiento de los alumnos. En la segunda se da al estudiante la oportunidad de ir mejorando personalmente su rendimiento a lo largo de un proceso que podría llamarse de rehabilitación progresiva del estudiante. La calidad y el avance obtenidos a lo largo de un determinado período de estudio se estima globalmente, sin que tengan que a pesar necesariamente bajas calificaciones iniciales.

DR. RECTOR: El documento que acabamos de leer es importante porque define criterios sobre una serie de actividades fundamentales que debemos emprender ya.

DR. ZELAYA. En realidad varias actividades que están en marcha corresponden a esta estrategia, por ejemplo el estudio de mercado que se está haciendo para decidir las nuevas carreras. Para esto se ha pensado organizar a corto plazo una gran encuesta nacional para determinar cuál es la demanda social de Educación a Distancia que existe en el país; después se habrá de contratar el procedimiento de todos los datos obtenidos.

Sin modificaciones, SE APRUEBA este Proyecto.

ARTICULO VII.- CONTRATO PARA DISTRIBUCIÓN

DR. AGUILAR: Hemos preparado este proyecto de convenio de distribución con el Sr. Rodrigo Ortíz Astúa, quien en forma muy responsable, según informes obtenidos, ha venido trabajando con EDUCA. El Sr. Ortíz tiene por todo el país una bien montada red de distribución de libros. Es un contrato por dos años, pero puede rescindirse antes. Este contrato nos evita el tener que montar un sistema propio de distribución para librerías, con todas las complicaciones que ello implica.

ING. SAGOT: Conviene aclarar algunas cosas, como que la UNED se reserva el derecho de vender directamente, y también, que sale sobrando la mención de cómo se distribuirá la ganancia entre el distribuidor y los librereros. Como eso es un arreglo privado entre ellos, no tiene por qué figurar en el convenio.

El DR. AGUILAR: está de acuerdo en ambas cosas, pues no se trata de firmar un contrato concediendo la exclusividad de la distribución, ni es cosa de la UNED el porcentaje de ganancia que acuerden el librero y el distribuidor. La UNED fija el precio de venta al público, menos un 40% de descuento para el distribuidor, que es el porcentaje que usualmente se concede.

El DR. ZELAYA: sugiere que al final del punto 1° del contrato se agregue lo siguiente: “La UNED se reserva el derecho de celebrar contratos semejantes con otras personas físicas o jurídicas y de realizar esa actividad por sí misma”.

A propósito de esto, el DR.ZELAYA sugiere dirigirse al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes solicitándoles un local para librería en el Teatro Reventós; esta librería podría compartirse con la Editorial Costa Rica.

Al Sr. Rector ésta le parece un magnífica idea y pedirá una audiencia con el Ministro Sáenz a fin de hablarle de esto, así como de la radioemisora educativa.

ING.SAGOT: Le parece oportuno, ya que este no es un asunto de urgencia inmediata, dejarlo paa la próxima sesión a fin de analizarlo un poco más. ASI SE ACUERDA.

ARTICULO VIII.- APROBACIÓN ACTA No. 33 y 34

Con una observación del Dr. Gámez sobre su intervención en la pág. 3 del Acta No.34, se dan ambas por APROBADAS.

-Se levantó la sesión a las 9:30 a.m.

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO
Rector

DR. OSCAR AGUILAR BULGARELLI
Vicerrector

Arlina Rojas B.
Secretaria de Actas